

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PLAN DE ACCION A FAVOR DE PMDER (PAÍSES DE MENOR DESARROLLO RELATIVO)

PARAGUAY- COMPONENTE 1

“APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (INCUNA)”

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

La Universidad Nacional de Asunción es un actor relevante en la construcción del sistema social, siendo su principal contribución la formación de profesionales altamente calificados. Sin embargo, en el ámbito educativo nacional predomina la clásica formación para el empleo y una escasa promoción de la cultura emprendedora, lo cual limita las capacidades de los recursos humanos formados en las instituciones públicas y privadas.

Es fundamental la formación de profesionales emprendedores y esto requiere de acciones específicas que involucren a los docentes, investigadores, directores, funcionarios y a través de éstos a los estudiantes. Bajo dicha política la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FPUNA) inició hace una década el Programa de Emprendedores que posteriormente dio origen a la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Asunción, llamada INCUNA.

En la actualidad, la INCUNA es una dependencia de la Dirección General de Extensión Universitaria del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción que está abocada a la incubación de empresas innovadoras y/o de base tecnológica priorizando a los emprendimientos surgidos en el seno de la misma Universidad a través del ingenio de estudiantes de grado y de postgrado, egresados, docentes e investigadores, y también a los emprendimientos innovadores y/o de base tecnológica que surjan fuera de la comunidad educativa de la Universidad, contribuyendo de esta forma al desarrollo de la cultura emprendedora para la creación de valor y el desarrollo sustentable del país.

Sin embargo, las condiciones actuales hacen necesaria la contribución externa para el fortalecimiento institucional como así también para el apoyo a los emprendedores que desean crear sus propias empresas.

Se espera que el proyecto arroje resultados concretos en el corto plazo y que además brinde beneficios en una perspectiva temporal más amplia, al dejar instaladas nuevas y mayores capacidades que en la situación sin proyecto.

II. MARCO NORMATIVO

En la normativa ALADI este Proyecto se desarrollará en el Marco del Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER), específicamente bajo el programa de Cooperación a favor de Paraguay y forma parte del Componente 1 del Plan de Acción a favor de los PMDER. El cuerpo normativo de estas acciones lo constituyen la Resolución 68 del XV Consejo de Ministros de la ALADI, y la Resolución 310 del Comité de Representantes de la ALADI, siendo el Objetivo temático de esta cooperación “Complementariedad y Gestión Económica”.

III. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este proyecto es fortalecer las capacidades de los recursos humanos de la INCUNA para beneficio de los emprendedores asistidos y las capacidades de los emprendedores para la apertura, preservación y acceso a mercados internacionales.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A fin de alcanzar el objetivo general propuesto, en el proyecto se avanzará en tres líneas específicas de acción, las que constituyen sus Objetivos Específicos:

Objetivo Específico 1: Capacitar en la metodología BALANCED SCORECARD al personal de nivel estratégico, gerencial y operativo de la UNA vinculado al proceso de incubación de empresas.

Objetivo Específico 2: Capacitar a emprendedores de la INCUNA en adaptación de productos/servicios y gestión para el acceso a mercados externos.

Objetivo Específico 3: Brindar asistencia técnica a la INCUNA en la elaboración y la primera etapa de implementación de un Plan Estratégico a mediano plazo, utilizando la metodología BALANCED SCORECARD.

V. RESULTADOS ESPERADOS

En atención a los Objetivos Específicos señalados se esperan los siguientes resultados a ser alcanzados:

Objetivo Específico 1: Al menos 20 (veinte) personas de nivel estratégico, gerencial y operativo de la UNA, vinculadas al proceso de incubación de empresas, capacitadas en la utilización de la metodología BALANCED SCORECARD.

Objetivo Específico 2: Al menos 20 (veinte) emprendedores de la INCUNA capacitados en Adaptación de Productos/Servicios y Gestión para el Acceso a Mercados Externos.

Objetivo Específico 3: Propuesta de Plan Estratégico 2013-2016 de la INCUNA presentada y en proceso de implementación.

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

A fin de cumplir los Objetivos Específicos referidos y sus Resultados Esperados consecuentes se espera se realicen las siguientes actividades:

Objetivo Específico 1 y Resultado Esperado 1:

Primer Bimestre – Curso Taller sobre BALANCED SCORECARD a cargo de el/los consultor/es seleccionado/s, dirigido a personas de nivel estratégico, gerencial y operativo de la UNA, vinculadas al proceso de incubación de empresas.

Objetivo Específico 2 y Resultado Esperado 2:

Segundo Bimestre – Curso Taller sobre Adaptación de Productos/Servicios y Gestión para el Acceso a Mercados Externos a cargo de el/los consultor/es seleccionado/s, dirigido a emprendedores de la INCUNA.

Objetivo Específico 3 y Resultado Esperado 3:

Segundo Bimestre – Apoyo en la elaboración de la Propuesta de Plan Estratégico 2013-2016 de la INCUNA incorporando la metodología BALANCED SCORECARD, y tutoría para su implementación.

INCUNA definirá un grupo de trabajo que colaborará con el/los consultor/es seleccionados por la Secretaría General de la ALADI en el relevamiento de información necesaria y en el desarrollo de la Propuesta.

Tercer Bimestre: Apoyo en la presentación de la Propuesta de Plan Estratégico 2013-2016 de la INCUNA incorporando la metodología BALANCED SCORECARD, por parte del equipo técnico de la INCUNA.

Cuarto, Quinto y Sexto Bimestre – El/los consultor/es seleccionado/s continuarán brindando tutoría para la implementación del Plan Estratégico, a razón de 2 (dos) visitas mensuales de 5 (cinco) horas cada una.

VII. COMPROMISO DE LAS PARTES

- **CONTRAPARTE:** Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Asunción (INCUNA).

Las personas de contacto de la contraparte serán:

Nombre	Lic. Ana Luba Yakusik	Dr. César Maximiliano Talvera
Institución	INCUNA	Dirección General de Extensión Universitaria
Cargo	Directora	Director General
Teléfono	(+595 21) 585540 al 42 int. 154 Fax: (+595 21) 585588 al 93 int. 161	(+595 21) 585540 al 42 int. 185
E-mail	director@incuna.una.py	ctalavera@rec.una.py
Dirección	Centro de Convenciones del Rectorado. Campus de la UNA. San Lorenzo-Paraguay	Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

La contraparte complementará con la asignación de recursos humanos, infraestructura edilicia e insumos de oficina para el cumplimiento de las actividades previstas en el Proyecto.

De manera general, la Contraparte tendrá a su cargo la coordinación y el apoyo necesario para un desarrollo eficaz y eficiente de los trabajos a ser emprendidos en función de los objetivos, resultados esperados y actividades previstas en el marco de este proyecto. Para ello también brindará toda la información que pueda proporcionar y que sea relevante para los trabajos a desarrollar. Adicional a los ya mencionados, se detallan otros elementos de responsabilidad de la Contraparte:

- ✓ La Contraparte brindará a los especialistas toda la información que estime pertinente a los fines de este trabajo.
- ✓ La convocatoria a las reuniones y talleres que se desarrollen en el marco de este proyecto será de responsabilidad de la Contraparte, en las instalaciones de la INCUNA, así como su organización y logística (salones, equipos e insumos de librería limitados para el desarrollo de los talleres con representantes y funcionarios de la Contraparte e Instituciones participantes del Proyecto).

- ✓ En todas las actividades, documentos e informes en que participe el consultor en el marco de este proyecto deberá figurar el logo de la ALADI y deberá destacarse explícitamente la colaboración de la ALADI en el mismo.
- ✓ La Contraparte, conjuntamente con la Secretaría General de la ALADI, realizará el seguimiento de las actividades realizadas por los especialistas contratados para estas actividades.
- ✓ La Contraparte participará de la revisión de los informes parciales y final entregados por los especialistas a fin de ofrecer sus recomendaciones, sugerencias y opiniones; actividad ésta que realizará en estrecha coordinación con la Secretaría General de la ALADI en el marco de lo previsto en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Para el correcto seguimiento de estas labores por parte de la Secretaría General, la Contraparte mantendrá informada a la Secretaría General de la ALADI de los trabajos que se realicen en el marco del proyecto.
- ✓ Una vez finalizado el proyecto, la Contraparte deberá remitir a la Secretaría General un informe de evaluación que contenga, entre otros aspectos, una valoración sobre el desempeño y sobre los resultados globales alcanzados en el marco del Proyecto.

- **COOPERANTE:** Secretaría General de la ALADI

La Secretaría General de la ALADI tendrá bajo su responsabilidad la selección, contratación, pago de honorarios profesionales del especialista y/o especialistas y/o entidad consultora contratada, además del pago de los pasajes y viáticos para dichos expertos, a fin del desarrollo de las actividades y reuniones previstas para las que fueron contratados. Todas estas acciones (de contratación y pagos), serán realizadas por la Secretaría General de la ALADI de conformidad con su normativa interna vigente.

Asimismo, la Secretaría General de la ALADI, en coordinación con la Contraparte, realizará el seguimiento y evaluación de los informes que presenten el/los especialistas en el cumplimiento de las tareas para los que fueron contratado/s. Los mencionados informes deberán ser aprobados por la Secretaría General a los efectos de los pagos correspondientes por concepto de honorarios profesionales.

VIII. EL/LOS ESPECIALISTAS O ENTIDAD CONSULTORA contratados tendrán a su cargo:

El desarrollo y entrega a satisfacción de la Secretaría General de la ALADI y de la Contraparte, de las actividades para las que fueron contratados y previstas en los puntos IV, V y VI de los presentes Términos de Referencia.

La redacción de un Informe Final que tendrá un relatorio de todo lo actuado y anexará todos los documentos realizados en el marco del proyecto.

Los informes deberán ser aprobados a satisfacción de la Secretaría General de la ALADI y de la Contraparte, a fin de proceder al pago de honorarios que correspondan.

IX. PERFIL DEL ESPECIALISTA

El consultor y/o firma consultora contratada deberá tener formación universitaria y experiencia comprobada en Emprendedorismo, Marketing y Comercio Internacional y la metodología BALANCED SCORECARD.

El consultor y/o firma consultora será seleccionado por la Secretaría General de la ALADI en conformidad con su normativa al respecto.

El consultor y/o firma consultora, a fin de su participación en el proceso de selección, deberá presentar un Plan de Trabajo con un cronograma de ejecución cuyo contenido contemple lo señalado en los puntos IV, V y VI de estos Términos de Referencia e incluya todas las actividades necesarias para su cumplimiento, el cual será tenido en cuenta para la selección referida.

En lo que respecta a los cursos “BALANCED SCORECARD” y “Adaptación de productos/servicios y gestión para el acceso a mercados externos”, el Plan de Trabajo deberá precisar en cada caso el número de horas de la capacitación y un resumen de su contenido.

IX. CAMBIOS EN LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA

No se podrán realizar cambios en el alcance de los presentes Términos de Referencia sin la expresa autorización de la Secretaría General de la ALADI y de la Contraparte.

X. MONTOS DE LA CONSULTORÍA Y FORMAS DE PAGO

El presupuesto asignado para este Proyecto y la modalidad de desembolso serán indicados en el contrato de prestación de servicios a ser firmado entre la Secretaría General de la ALADI y el especialista o entidad consultora seleccionada por la Secretaría General.

XI. INICIO Y LUGAR

En principio el proyecto tendrá una duración de 12 (doce) meses y se desarrollará en el Campus Universitario de la UNA en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay. La fecha precisa de inicio será coordinada por la Secretaría General con el experto o entidad consultora a ser contratada y en coordinación con la Contraparte.

La Secretaría General de ALADI pone a su disposición el correo electrónico
pnder@aladi.org
para atención de consultas sobre este Llamado.